



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 11 de diciembre de 2023

**H.C.M. PIE Nº 188/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



C-7505

De nuestra mayor consideración:

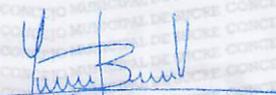
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 137 de 11 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe Nº 180/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

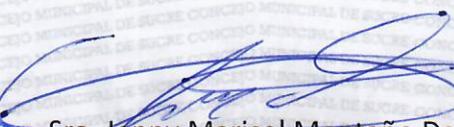
**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 188/23**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley Nº 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de las Secretarías Municipales que correspondan informe del por qué no se pronunciaron a la Minuta de Comunicación Nº 165, toda vez que la misma está respaldada mediante la Resolución Autonómica Municipal Nº 268/22 y busca mediante sus recomendaciones reconocer e inmortalizar a los artistas de nuestra región y por ende mejorar la imagen Urbana de estas importantes avenidas de Nuestro Municipio, a través de un futuro proyecto que se ha denominado como PASEO DE LOS ARTISTAS. Para lo cual deberá remitir a esta instancia fiscalizadora arrojando documentación de respaldo, respuesta a la presente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo cual el motivo para que las secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo no emitieron criterio a las recomendaciones plasmadas en la Minuta de comunicación Nº 165/23, más aun tomando en cuenta que los responsables de las diferentes áreas involucradas participaron de las inspecciones in situ.
2. Informe cada una de las secretarías municipales en estricto apego a sus competencias, que acciones realizara para cumplir o trabajar en cada uno de los tres puntos de la Minuta de Comunicación Nº 165/23, citando los nombres de los profesionales o técnicos responsables, el cronograma o plazos aproximados de trabajo y las gestiones o acciones estratégicas a realizar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

